



## SUBVENCIÓN DIRECTA A ARTESANOS/AS DE LA ISLA DE TENERIFE A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS COVID-19

### ANEXO I

- Formulario normalizado de SOLICITUD oficial**, específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Documento de alta o modificación de terceros con el Cabildo Insular de Tenerife**, debidamente cumplimentado en el que conste cuenta corriente abierta por el solicitante. Se tramitará preferentemente de forma electrónica a través del siguiente enlace <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, aportando en tal caso, el justificante de su tramitación.
- Modelo 036 – DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES**, tramitado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), Modelo 037, o documento equivalente (como pueda ser DUE al tramitarse el alta por el sistema CIRCE, a modo de ejemplo).

Con la presentación de la solicitud el firmante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad, Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

- Datos de identidad (DNI / NIE).
- Carné artesano o documento de calificación de empresa artesana expedido por el Cabildo de Tenerife
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la **Seguridad Social**.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente con el **Cabildo Insular de Tenerife**.
- Informe de Vida Laboral individual emitido por la Seguridad recabado a fecha de la solicitud.

Por otro lado, para la consulta y/o comprobación de los gastos de naturaleza tributaria y otro tipo, cuya legislación así lo exija, requiere su consentimiento expreso la consulta de los datos tributarios, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, respecto de los siguientes certificados:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria**.
- Certificado del impuesto sobre actividades económicas (IAE).

**En el caso de oposición o no autorización, deberás acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos a cuya consulta se opone o cuya consulta no autoriza.**

**NOTA:** En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).